



PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO No. 68001.31.03.007.2018-00047-00

Al despacho de la señora Juez el trámite del proceso antes referenciado, para lo que estime pertinente. Fue allegada la Resolución No. 4880 del 20 de octubre de 2023 expedida por la Secretaría de Planeación de Floridablanca (S), por la cual se ordena la liquidación forzosa de "FENAVIP" extensiva al Patrimonio Autónomo Portal Siglo XXI.

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2023

NELSON SILVA LIZARAZO
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga (S), treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En memorial que antecede, el apoderado judicial de Banco Popular S.A. allega la Resolución No. 4880 del 20 de octubre de 2023 expedida por la Secretaría de Planeación de Floridablanca "*Por medio de la cual ordena la toma de los negocios, bienes y haberes en la modalidad de liquidación forzosa administrativa de la persona jurídica FEDERACIÓN NACIONAL DE LA VIVIENDA POPULAR "FENAVIP" REGIONAL SANTANDER identificada con el NIT No 804003512-1 y de su patrimonio autónomo denominado fideicomiso inmobiliario Portal Siglo XXI de Floridablanca representado y administrado por la Fiduciaria Popular S.A. del Banco Popular S.A.*".

Así mismo se advierte en la mencionada resolución, que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la persona jurídica en mención; y se designa al abogado Dimas Sampayo Noguera como Agente Liquidador.

En ese sentido, previo a resolver, se ordena notificar de la existencia del presente proceso al Agente Liquidador a través del correo electrónico (dimassampayonoguera@hotmail.com), para que, si a bien lo tiene, en el término de diez (10) días se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Díaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37202ce8172110ccf1706f05eb08a9d74c17d23a538e55dcfa2898f097c4b0db**

Documento generado en 29/11/2023 10:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>